NOTA DNCP/DNC/_Nº 17649/2016

Asunción, 30 de junio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Joaquín
Teléfono: 0530-251143
Mail:munisanjoaquin@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 316286
"Construcción de tinglado municipal"
ID 314476 **(Ingresó el 29/06/16)**
Adendas 1 y 2.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de las Adendas N°s 1 y 2 y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de los mismos a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección VI, Formularios. Se visualizan los formularios con las siglas LPN /LCO. Los formularios 7, 16 y 18 figura solo LPN.** Recomendamos corregir y eliminar las siglas que no se ajustan a la modalidad del presente llamado.

2. **En la Adenda 2, sección IV CGC 60.**1 Vigencia de contrato indican 60 días, sin embargo en la Sección V Modelo de Contrato, cláusula 5. Vigencia del Contrato mencionan "*desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras*". Recomendamos unificar criterio en ambos puntos en atención al plazo de ejecución de las obras.

3. **En la Sección VI, el cuadro de precios del formulario de oferta N° 1 no tiene título.** Recomendamos ver el modelo del pliego estándar para la realización de obras.

4. **Reiteramos: En la Sección VII Anexos. Se visualizan textos en corchetes, es decir instrucciones para que la convocante elabore el pliego. Recomendamos definir la documentación a ser presentada en el punto.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DNCC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Atención a Municipios
Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc